

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Justicia Municipal	DA/113/2015	DA/018/2015	Auditoría a la Dirección de Justicia Municipal

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 (trece horas) del día 28 veintiocho del mes de junio de 2016 (dos mil dieciséis), la L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, en mi carácter de Auditor, adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, quien me identifico con gafete de empleado número 5859 expedido por la Dirección de Recursos Humanos, hago constar que en términos de lo que establecen los artículos 11 fracción XIV, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; me constituí física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Justicia Municipal, ubicada en la Calzada Independencia No. 840, Colonia La Perla, Municipio de Guadalajara, apersonándome con el Doctor Alain Fernando Preciado López, en su carácter de Director de Justicia Municipal, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Doctor Alain Fernando Preciado López, Director de Justicia Municipal, quién procedió a identificarse con credencial para votar No. 3099072091623 expedida por el Instituto Federal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría administrativa relativa a la Entrega – Recepción de la Administración 2012-2015, misma que se inició mediante el oficio de comisión número DA/113/2015 de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince; con fundamento en el artículo 78 fracciones II, III y VII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante el cual fui comisionada para llevar a cabo la auditoría referida; haciendo mención de que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se me permita tener acceso a la Dependencia a fin de recabarla.-----

Además se hace constar que en su momento se devolvió toda la documentación original requerida que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Justicia Municipal, en el desarrollo de la auditoría; así mismo que **a esta fecha han quedado debidamente SOLVENTADAS todas y cada una de las observaciones** que les fueron notificadas mediante oficios DA/336/2016 y DA/423/2016 de fechas 30 treinta de marzo y 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis respectivamente. -----

Acto seguido, se solicita al Doctor Alain Fernando Preciado López, Director de Justicia Municipal, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Emmanuel Alejandro Robledo Navarro y Noé Larios Jiménez, quienes se identifican el primero de ellos con credencial expedida por la Dirección de Recursos Humanos, con número de empleado 28341 y el segundo de ellos con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (hoy INE) con número de folio 1177082195409, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 74 fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

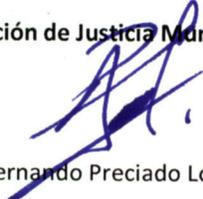
No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, lo anterior en los términos que señala el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Por último, previa lectura de lo asentado, la firman al margen los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado por triplicado, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Justicia Municipal	DA/113/2015	DA/018/2015	Auditoría a la Dirección de Justicia Municipal

diligencia, cumpliendo con lo señalado en los artículos 71 y 72 fracción IV de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Por la Dirección de Justicia Municipal



Dr. Alain Fernando Preciado López
Director de Justicia Municipal

Por la Contraloría Ciudadana

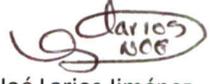


L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar
Auditor

Testigos de Asistencia



C. Emmanuel Alejandro Robledo Navarro



C. Noé Larios Jiménez

FIN DEL ACTA

